



LICITACIÓN PÚBLICA N° 079/2017
"ADQUISICIÓN DE 64 TORRES"

ACTA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

FECHA: 24/10/2017 HORA DE INICIO: 15:00 HORA DE CONCLUSIÓN: 15:30

PARTICIPANTES

POR ENTEL S.A.			
Nro.	NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
1.	Alvaro Martin Mora Gonzales	Profesional Obras Civiles	
2.	Rolando Limachi	Subgerente Desarrollo Rural	
3.	Alberto Coronel	Profesional Adquisiciones	
4.	Abraham Mollo Laime	Asesor legal	

PROVEEDORES				
Nro.	EMPRESA	NOMBRE	Teléfono – email	FIRMA
1.	CIEM INGENIERIA	Roger Fuentes	77771617 rfuentes@ciem.com.bo	
2.	ENABOLCO	Lucio Goitia	67401921 gerenciatécnica@enabolco.com	
3.	MER TELECOM	Armando Castro	72136987 armando@merbolivia.com	

CONSULTAS REALIZADAS POR CORREO ELECTRÓNICO:

N°	TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN
1.	<p>La parte II, numeral 3 (Características generales y específicas) en el inciso 1 de la Tabla detallada indica: "La provisión de las torres incluirá almacenaje y logística de entrega por un lapso de 9 meses a partir de la verificación de las estructuras en depósito, que deberán entregarse en la ciudad de Cochabamba y Santa Cruz según el siguiente detalle:..."</p> <p>Por favor indicar si el plazo de suministro puede ser modificado en el entendido de los tiempos de acopio, fabricación y transporte. Aclarar también si en caso de suministro según INCOTERM DAP, este plazo incluye los</p>	<p>De acuerdo a lo descrito en el punto 7. TIEMPO Y LUGAR DE PROVISIÓN se confirma:</p> <p>1. El plazo no puede ser modificado, el plazo a cumplir es de Sesenta (60) días calendario contabilizados a partir de la suscripción de Contrato. Las plantillas de instalación (que forman parte de los componentes de las Torres), deberán estar disponibles en máximo Cuarenta (40) días calendario a partir de la suscripción de contrato.</p> <p>2. El plazo se contabiliza desde la suscripción de contrato hasta la disposición de las estructuras adjudicadas verificables en depósito de la empresa Provedora en las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz.</p>



	tiempos desaduanización.	
2.	<p>El numeral 14 de la Parte I de los TBC señala que "El pago será realizado de la siguiente manera: 100% contra aceptación de la totalidad del requerimiento, una vez verificado y aprobado de acuerdo al protocolo de ATP en almacenes del proveedor, en el plazo descrito en este documento; previa emisión de los certificados de Control de Calidad y de Aceptación Provisional por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura por el proveedor."</p> <p>Favor indicar si por almacenes del proveedor, se entiende a los almacenes de nuestra sede en Brasil.</p> <p>En caso que su respuesta sea positiva, por favor ratificar que los costos de inspección en fábricas / almacenes del Proveedor corren por cuenta del mismo.</p>	<p>De acuerdo a lo descrito en el punto 7. TIEMPO Y LUGAR DE PROVISIÓN se confirma:</p> <p>1. Se aclara que la disposición de las estructuras serán verificables en depósitos de la empresa Proveedora en las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz en Bolivia.</p> <p>2. No se realizará la verificación en fábrica.</p>
3.	<p>Considerando que nuestra empresa no tiene almacenes en Bolivia, corresponde consultar si es posible realizar la entrega de la totalidad de las estructuras en un solo envío.</p>	<p>Solo se considera una entrega y la empresa debe incluir almacenaje y logística de entrega por un lapso de 9 meses a partir de la verificación de las estructuras en depósito en las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz.</p>

CONSULTAS REALIZADAS EN LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN:

Nº	TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN
PARTE LEGAL/ ADMINISTRATIVA		
1.	Recomendación documentación	<p>El asesor legal procedió a la recomendación y del cumplimiento de la totalidad de requisitos señalados en el TBC.</p> <p>La documentación deberá estar foliada, presentación de copias digitales, los sobres deberán presentarse de manera separada. Asimismo se deberá cumplir con la presentación de todos los documentos requeridos en el Punto 7.1 Sobre "A".</p> <p>En cumplimiento a los instructivos emanados por ENTEL S.A. se hizo conocer al representante del proveedor presente en la reunión de aclaración, que ningún proveedor deberá tener relación en conflicto de intereses con ENTEL S.A., de conformidad a lo establecido en el TBC del presente proceso de contratación.</p>
2.	Si una de las estructura (altura) excede el tiempo solicitado de 60 días, hay opción de proponer estos días para una altura.	No es posible. Exceder el tiempo estipulado en el TBC.
PARTE TECNICA		
3.	Si en la montantes de las torres se puede utilizar perfiles plegados en frio	Si, es permitido.
4.	En que consiste en el armado provisional de la torre.	En el momento de la verificación, se solicitara el armado de una cara de la torre en el suelo para verificar que las piezas no presenten errores de fabricación

[Handwritten signatures and initials in blue ink]